



Union Mondiale de Billard

Normas de arbitraje de la UMB

CONTENIDO

ART. 01	USO DE LAS REGLAS
ART. 02	RESPONSABILIDAD
ART. 03	DIRECCIÓN DE LA PARTIDA
ART. 04	CONDUCTA DEL ÁRBITRO
ART. 05	CAMBIO DEL ÁRBITRO
ART. 06	AVISO DEL ÁRBITRO
ART. 07	COMPETENCIA DEL ÁRBITRO
ART. 08	TIRADAS Y LA SUPERVISIÓN DE ELLAS
ART. 09	DECISIONES DEL ÁRBITRO
ART. 10	QUEJA
ART. 11	AVISOS DE ERRORES
ART. 12	ENTRADA EN VIGOR

Artículo 01 - USO DE LAS REGLAS

- 01 Las normas de arbitraje internacional son aplicables en todos los campeonatos y Copas del mundo internacionales, y otras competiciones intercontinentales las cuales sean organizadas o reconocidas por la UMB. Con respecto al billar de 5 quillas son aplicables alguna otra o reglas contrarias, que se determinan en reglamentos específicos - apéndice 1.
- 02 En los casos en los cuales no son aplicadas estas reglas o los casos de fuerza mayor serán aplicadas por el delegado oficial de la UMB o por su sustituto del lugar de la prueba, después de que este haya consultado con el delegado oficial de la federación organizadora y con el director del torneo.

Artículo 02 – RESPONSABILIDAD

- 01 Es competencia de la federación donde la competición se desarrolla que tome todas las medidas necesarias para colocar lo solicitado y competencia de la UMB, los árbitros confederales y/o nacionales a disposición del organizador y garantizar el ejercicio del oficio del árbitro según las reglas de la UMB.
- 02 Antes de que el árbitro adquiera su tarea, él tiene que controlar las bolas y asegurarse que las mesas se limpian y se colocan correctamente. Si es necesario él realizará este trabajo o lo organizará para que se haga. Él comprueba también si existen todos los utensilios necesarios. Si las mesas, los paños, las bolas y la iluminación son correctas y están autorizadas por la UMB.
- 03 La partida comienza tan pronto como el árbitro haya puesto las bolas para el saque. No se permite en esta fase a ningún deportista tocar una bola que no sea con el taco de acuerdo con las normas.

Artículo 03 - DIRECCIÓN DE LA PARTIDA

- 01 Un deportista no puede oponerse al nombramiento de un árbitro por la dirección del torneo.
- 02 El árbitro dirige la partida el mismo, cualquier otra persona está excluida.
Un segundo árbitro o la persona que esté anotando es el responsable de rellenar el informe de juego y del marcador. En caso que se esté jugando con tiempo límite, la persona que está escribiendo (el segundo árbitro) o el propio árbitro – en ese caso sólo con un mando a distancia- tiene que controlar el reloj.
- 03 La tarea del árbitro comienza en el momento en el cual la dirección del torneo está invitando al deportista a que vaya a la mesa de billar para que se coloque, hasta la entrega al director del torneo del informe de juego el cual ha sido firmado por los deportistas y los árbitros.
- 04 El árbitro tiene que prever que no aparezca ninguna interferencia desautorizada del exterior o de los deportistas.
- 05 El árbitro tiene que procurar, que los deportistas mantengan una actitud correcta y leal y no hagan gestos o ruidos que estén molestando al oponente.

Artículo 04 - CONDUCTA DEL ÁRBITRO

- 01 El árbitro no tiene que mostrar ningún sentimiento. Él también tiene prohibido dar al deportista apoyo de cualquier manera.
- 02 El árbitro tiene prohibido llamar la atención de un deportista a una equivocación del juego que él vaya a realizar. Aparte de esto no se le permite al árbitro mostrar al jugador su bola de juego en la entrada o en el curso de una serie, salvo que alguien esté solicitándolo del árbitro. Él está, sin embargo, obligado a anunciar la posición de las bolas en la Partida Libre y Cuadro, aunque con este aviso la posición de la bola de juego se dará a conocer automáticamente.

- 03 La uniformidad de los árbitros está determinada por el organizador y tiene que ser la misma para todos los árbitros. A los árbitros se les permiten llevar publicidad del organizador (no más de 80 centímetros cuadrados) de una manera apropiada. Todos los árbitros tienen que llevar el mismo anuncio en el mismo lugar.
- 04 Durante la realización de su oficio no se les permite fumar ni tomar bebidas alcohólicas.

Artículo 05 - CAMBIO DEL ÁRBITRO

Con respecto a las partidas que están durando más de una hora se recomienda cambiar el árbitro a mitad del partido. Este cambio no se permite que tenga lugar durante una serie, sino solamente con el cambio del deportista que juega.

Artículo 06 - AVISOS DEL ÁRBITRO

- 01 El árbitro hace todos los anuncios prescritos según las normas con una voz fuerte.
- 02 El árbitro tiene que hacer el anuncio oficial en francés de acuerdo con estos reglamentos. El recuento de puntos debe ser hecho en un idioma oficial de la UMB.
- 03 El árbitro anuncia al deportista, cuando aquél tiene que jugar "pour cinq", "pour quatre", "pour trois", "pour deux" puntos hasta el final del set o hasta que termine la partida, respectivamente. Con respecto a las tres bandas el árbitro hace estos avisos solamente para los tres últimos puntos.
En caso de que una serie sea interrumpida, el último aviso no será repetido en la reanudación.
La última carambola de un set será anunciada como "punto de set" y la última carambola de una partida como "punto de partida".
- 04 En caso de que el deportista lleve su juego al final a causa de un error o a causa del final del set o la partida, el árbitro dirá el nombre del deportista seguido del número de puntos (también cero puntos) que han sido alcanzados por este deportista. La persona que está escribiendo (como norma el segundo árbitro) confirma este aviso claramente perceptible.
- 05 En caso que el árbitro dependiendo de la disciplina tenga que hacer varios avisos mantendrá el siguiente orden:
- 1) los puntos alcanzados
 - 2) el aviso "pour..."
 - 3) la posición de las bolas en consideración de las áreas prohibidas
 - 4) la posición de las bolas en consideración de las anclas
 - 5) en caso que la bola de juego esté tomando contacto con otra bola o una banda:
el aviso "contact avec"
- 06 El árbitro anuncia el error cometido, si él piensa que esto es necesario o si el deportista se lo está pidiendo.
- 07 El árbitro tiene que utilizar el idioma francés para los avisos que se proporcionan en las reglas mundiales y en estos reglamentos.
- 08 El árbitro tiene que comprobar el número de puntos y el número de entradas, así como la activación del reloj de acuerdo con las normas de un juego con límite de tiempo así como el acta de la partida final terminada. El marcador tiene que ser instalado bien visible para los deportistas, árbitros y espectadores. La pantalla de los puntos y de las entradas se tiene que mantener actualizada. En caso de una diferencia entre el marcador y el acta el árbitro tiene que aclarar esto de inmediato y se tiene que decidir qué es lo vinculante.

- 09 En caso de que la partida sea jugada con una limitación de entradas el árbitro anunciará antes de que los deportistas lleguen a la última entrada "nombre del deportista - dernière reprise".

Artículo 07 - RESPONSABILIDAD DEL ÁRBITRO

- 01 Es exclusivamente el árbitro quien vigila sobre el cumplimiento de las regulaciones durante la partida y dentro del alcance de estas regulaciones él tomará las medidas que estén vinculadas en su autoridad y él interpondrá el cumplimiento a través de ellas. El árbitro advertirá al deportista que desatienda las reglas. Él informará a la dirección del torneo sobre eso.
En caso de ofensa grave contra las reglas el árbitro puede interrumpir la partida incluso si el deportista que se está comportando en contra las reglas todavía no ha sido advertido. Entonces se tomará una decisión final en conexión con la dirección del torneo y el delegado de la UMB.
- 02 En caso de que un deportista que ha sido advertido se está comportando repetitivamente en contra de las reglas, el árbitro puede interrumpir la partida, el juego lo perderá este deportista. Tan pronto como se interrumpa el juego el árbitro hará un informe a la dirección del torneo.
- 03 A petición de un deportista, pero solamente si él también piensa que esto es necesario, o en su propia iniciativa el árbitro puede en cualquier momento de la partida limpiar/haber limpiado las bolas y la mesa de billar. En caso que una bola esté en contacto con otra bola o esté muy cerca de una banda, no se efectuará ninguna limpieza. Una acción de limpieza será efectuada en el tiempo más corto. La limpieza tiene que ser en una proporción apropiada. En caso de que sea una cuestión de retraso por el deportista y el árbitro no puede reconocer objetiva ninguna razón, él puede rechazar la limpieza y puede llamar a que continúe el juego.
- 04 Solamente el árbitro tiene el derecho de sostener las bolas en sus manos para ponerlas en los puntos marcados o en el lugar correcto o para limpiarlas. En caso de limpieza él marcará concienzudamente la posición de las bolas antes de que él las quite. Con la nueva posición él mismo se convencerá de que cada bola esté en la posición precedente correcta.
- 05 El deportista siempre tiene que jugar con su bola. En caso de que haya una confusión con las bolas por el árbitro la responsabilidad estará con el deportista y no estará con el árbitro.
- 06 El árbitro no publicará la mesa de billar al oponente antes de que todas las bolas se hayan parado. En caso que un deportista toque una bola con antelación, esto será valorado como un error.
- 07 En caso de que un deportista toque una o varias bolas y cambie la ruta o la posición normal de ellas, después de que su entrada haya terminado, el árbitro colocará las bolas para el oponente lo mejor que sea posible en la posición que estime como probable.
Lo mismo es válido si un cambio de la ruta o de la posición de las bolas ocurre por efectos externos - independientemente del momento de la partida.
- 08 En caso que uno juegue con límite de tiempo, un reloj se tiene que colocar en cada mesa bien visible para los deportistas, el árbitro y los espectadores. Este será usado bajo el control del árbitro según las siguientes normas:
- Limitar a 50 segundos, por ejemplo (por preferencia, cuenta atrás) con un sistema de alerta tras 40 segundos.
 - Señal de penalización de fin del tiempo límite - se debería hacer dentro de lo posible de forma sonora. Si no, la ruptura de la entrada se realiza por indicación/anuncio del árbitro. Tras un exceso del tiempo límite las bolas se colocarán al oponente como bola de inicio de la partida.
 - Es posible un tiempo de espera para cada set; un tiempo de espera se puede utilizar en cualquier momento durante el plazo. Cuando el deportista anuncia un tiempo de espera, el tiempo límite original será doblado (por ejemplo, en caso de 50 segundos el tiempo será de 100 segundos). No se usará tiempo de espera tras la finalización del set. El tiempo de espera que se ha usado será mostrado bien visible en el marcador para los deportistas, el árbitro y los espectadores.
 - Para la limpieza de las bolas o de la mesa o por distracción de factores externos, el árbitro interrumpe el tiempo límite. Tras la puesta en marcha del juego el tiempo restante continuará en funcionamiento. El uso de un dispositivo (puente, etc.) o de una extensión del taco el tiempo no se detendrá.

Para todas las competiciones sin tiempo límite será válido lo siguiente:

En caso que parezca que el deportista necesita más tiempo para reflexionar para una posición o que el deportista por cualquier otra razón esté retrasando el juego, el árbitro puede concederle al deportista de su propia iniciativa un periodo de tiempo de 15 segundos para la realización del golpe.

En caso que el deportista no haya jugado durante este set dentro del límite de tiempo determinado, el oponente entra en el juego (anuncio "pas joué") y las bolas permanecerán en sus posiciones o el oponente puede pedir que sean puestas en la posición inicial.

Artículo 08 – TIROS Y LA SUPERVISIÓN DE ELLOS

- 01 Los tiros se permiten solamente en los lugares que son determinados por el reglamento y en la longitud determinada. El árbitro supervisa esto y no se permite admitir ningún tiro en otros lugares o tiempo adicional.
- 02 El director del torneo de acuerdo con el delegado oficial de la UMB puede determinar en caso de razones convincentes otra regulación del tiro para el torneo o para partidas individuales. Ésta razón pueden ser por ejemplo:
 - a) Calor extremo en el lugar del torneo
 - b) Divulgación de los medios
 - c) Defectos técnicos y la reparación de ellos
 - d) Enfermedad temporal o razones sanitarias
 - e) Cambio solicitado urgentemente de un árbitro

Artículo 09 - DECISIONES DEL ÁRBITRO

- 01 En caso que un deportista esté en duda sobre una decisión del árbitro él puede pedirle que reflexione en la decisión (pero solamente una vez).
- 02 El árbitro tiene que conformarse con la petición. Él puede, si lo estima necesario, consultar al segundo árbitro o al director del torneo antes de que él finalmente tome su decisión.
- 03 Las decisiones del árbitro referente a los hechos son finales. A excepción del punto 01 de este artículo.
- 04 El oponente pueden solicitar al árbitro también, pero solamente una vez, reflexionar sobre la decisión. En caso de que tales peticiones aumenten y el árbitro reconozca que con eso el oponente estará irritado él advertirá al solicitante según el artículo 07.01 y 02
- 05 El oponente así como el segundo árbitro y la persona que esté tomando nota pueden intervenir con el árbitro en los casos siguientes:
 - a) Que el deportista juegue con la bola incorrecta
 - b) se ha hecho un aviso incorrecto con respecto a la posición de las bolas en las áreas prohibidas
 - c) error en el recuento de los puntos

La intervención se llevará a cabo con discreción sin perturbar el curso de las otras partidas.
- 06 Si el árbitro ha adjudicado injustamente un punto él tiene derecho a revisar su decisión, sin embargo, con el requisito previo que el otro no haya jugado.
- 07 En caso de que un deportista cometa un error y juegue antes de que el árbitro hubiera tenido la oportunidad o el tiempo de hacer un aviso para prevenir la jugada, el árbitro tiene que continuar como si el deportista que se comporta incorrectamente hubiera acabado su turno a la hora del aviso según las reglas. Después que el árbitro pone las bolas tan cerca como sea posible en las posiciones en las cuales hubieran estado en el momento del aviso según

- las reglas o según las regulaciones especiales que están determinadas por las reglas de las distintas disciplinas.
- 08 Si durante el juego el árbitro indica que el deportista está jugando con la bola de su oponente la tiene que parar inmediatamente y las bolas permanecerán en el lugar que ocupan - o serán colocadas según las regulaciones especiales que están determinadas por las reglas de las diferentes disciplinas. El oponente juega con su bola de juego. El número de carambolas o de los puntos que se han alcanzado durante la entrada que está en curso hasta el momento en el cual el error será detectado, permanece con el deportista que ha incurrido en la equivocación.
- 09 En casos excepciones que no estén previstos en el presente reglamento se dejará a criterio del árbitro. En este caso se tiene que hacer una nota en el acta sobre la decisión que se ha tomado.

Artículo 10 - QUEJA

- 01 Cada queja referente al uso de la normativa tiene que realizarse en una forma discreta al árbitro en ese momento en el cual se cometió el error. En caso de que el árbitro no acate la consulta se le permite al deportista que informe sobre esta consulta a la dirección del torneo hasta 15 minutos después del final de la última partida lo más tardar.
- 02 La dirección del torneo en cooperación con el delegado oficial de la UMB o en su ausencia con el presidente de la federación organizadora o de su representante se requiere que examine la queja en el mismo día. En caso de que la queja esté justificada y en caso de que el error hubiera podido tener influencia en el resultado de la partida, la partida será anulada y la dirección del torneo hará repetir la partida en el tiempo más corto posible.
- 03 El director deportivo de la UMB será notificado sobre cada queja por medio de un registro en el acta.

Artículo 11 - AVISOS DE ERRORES

- 01 En caso de que un deportista toque empujando la bola de juego en más de una ocasión con el extremo del taco, el árbitro hará el aviso "touché" y el oponente retomará el juego. Lo mismo es válido si el deportista también toca su bola de juego u otras bolas sin importar la manera o con qué (a excepción de su bola de juego con el extremo del taco).
- 02 Si el deportista utiliza para el movimiento cualquier otra parte del taco aparte del extremo del mismo, el árbitro hará el aviso "procédé" y el oponente retomará el juego.
- 03 Si el extremo del taco del deportista todavía está en contacto con la bola que juega y aquella está al mismo tiempo en contacto con una o varias bolas o la banda, el árbitro hará el aviso "queutage" y el oponente retomará el juego.
- 04 En caso que tras un tiro regular de un deportista no sea devuelta puntualmente a la mesa de billar para la reanudación, el árbitro hará a la vez un retraso hasta 3 minutos el aviso "faute retard - avertissement". En caso de repetición o en caso de un retraso de tiempo de más de 3 minutos el árbitro hará el aviso "interrupción pour dépassement du temps" y acabará la partida independientemente del marcador a favor del oponente. La interrupción tiene que ser registrada en el acta.
- 05 En caso de que un deportista deje la mesa de billar sin permiso, el punto 04 de este artículo será correspondientemente válido.

- 06 En caso que al inicio de la partida un deportista no participe en el tiempo designado, el árbitro retrasará a la vez hasta 3 minutos el aviso "faute retard - avertissement". Esta advertencia tiene que ser tratada como eso, como si él hubiera recibido una advertencia durante la partida. Después de excederse estos 3 minutos el árbitro hará que el aviso "interrupción pour dépassement du temps" y terminará la partida a favor del deportista que está presente.

Artículo 12 - ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011.
